



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

*Car*

001060

OJ \_\_\_\_\_ 2018

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2018

Señor  
**DIEGO TOMAS CORRADINE MORA**  
Coordinador de Laboratorios  
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
Ciudad.

*Atte  
24/5*

**ASUNTO: Contratación directa como remplazo a contratista en licencia de maternidad.**

Respetado señor Corradine.

Esta Oficina recibió Oficio de 26 de abril de 2018 remitido por su dependencia, mediante el cual explica y solicita lo siguiente:

*"Considerando el caso de la auxiliar YEIMI PAOLA TIQUE PINZON del laboratorio de Cartografía de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales cuyo contrato de Prestación de Servicios es el 601 de 2018, quien entro a licencia de maternidad el día 16 de marzo de 2018; me permito solicitar asesoría con respecto a este tema, ya que la ley de garantías permite la contratación de otra persona en este caso, durante el tiempo que dure la licencia de maternidad. Se hace necesaria la contratación de otro auxiliar que preste el servicio, ya que en la actualidad este laboratorio se encuentra cerrado y los estudiantes se están viendo afectados. Al consultar con la Asistencia de la decanatura nos informa que no hay rubro para este fin.*

*Dado lo anterior, me permito solicitar hacer una adición presupuestal al contrato de la referencia."*

Respecto a lo expuesto, y como lo menciona, la Ley 996 de 2005, en adelante "Ley de Garantías" establece las pautas para cumplir las restricciones a la contratación pública en los meses anteriores a las elecciones que tendrán lugar este mes., por cuanto las limitaciones para celebrar contratos en la modalidad de contratación directa fueron detalladas de la siguiente manera:

*"La ley de garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la Republica sea elegido. El artículo consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubija a todas las entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenecía a una u otra rama del poder público o su autonomía.*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Así las cosas, el calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a partir del 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el presidente de la república sea elegido, las entidades estatales tienen prohibido contratar directamente.

Ahora bien, su dependencia requiere la contratación directa de una persona para que ejecute el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 601 de 2017, mientras que la señora **YEIMI PAOLA TIQUE PINZON** se encuentra en licencia de maternidad, licencia que va desde el mes de marzo a julio de 2018, requerimiento que resulta en estos momentos no viable jurídicamente, teniendo en cuenta lo ya expuesto sobre la ley de garantías.

Ahora bien, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 601 de 2017, es el siguiente:

*"Prestar sus servicios de tipo técnico de manera autónoma e independiente en lo relacionado con el apoyo de las actividades académicas y administrativas del laboratorio de cartografía automatizada, en el marco de los planes, programas y proyectos para el plan de desarrollo de la universidad distrital."*

Como se puede observar, dicho objeto es requerido durante las actividades académicas del laboratorio de cartografía automatizada de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, razón por la cual, dicho contrato puede continuar suspendido hasta julio, fecha en la cual, tanto la señora **YEIMI PAOLA TIQUE PINZON** como los estudiantes, retoman sus actividades laborales y académicas, respectivamente.

Sin embargo, existe la opción que durante lo que resta de mayo y hasta el 17 de junio se adicione a un contrato de prestación de servicios que este bajo su supervisión, la actividad que se requiere para apoyar las gestiones académicas y administrativas del laboratorio de cartografía automatizada de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; hasta que después del 17 de junio, fecha en la cual termina la ley de garantías, se contrate a una persona por medio de contratación directa, para que ejecute las actividades requeridas en dicho laboratorio hasta la fecha en la cual termine la licencia de maternidad de la señora **YEIMI PAOLA TIQUE PINZON**.

Sin otro particular,

**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Contratista - Profesional OAJ	

581

N° 4662  
Diana



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

20  
9:07 am

Bogotá D. C., 25 de abril de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 25-04-2018 09:59:0  
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE11617 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:1145 - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DIAZ JOSE VICE  
Destino: OFICINA ASESORA DE JURIDICA/LEMUS MONTANEZ JORGE  
Asunto: REMISION OFICIO CLFMARN-083-2018

Doctor  
**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Universidad Distrital F.J.C.  
Ciudad

Respetado Doctor Lemus.

Reciba un cordial saludo. En atención a la comunicación CLFMARN-083-2018 suscrita por el Coordinador de Laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 601 del 2018 con ocasión de la licencia de maternidad de la contratista Yeimi Paola Tique Pinzón; con el objeto que dada su competencia, se oriente al peticionario sobre las acciones pertinentes para este caso.

Atentamente,

*Jovi*  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Anexo: Copia comunicación CLFMARN-083-2018

	NOMBRE	CARGO/tipo de contrato	FIRMA
PROYECTÓ	Diana S. Ahumada Quito	Asesor CPS VAF	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CLFMARN-083-2018

Doctor  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

#1615  
3:19 p.m.  
Se aprobó con fecha  
2018 IE 11617  
2018 IE 11619

**ASUNTO:** Orientación frente a contratación CPS licencia de maternidad.

Cordial saludo Doctor José Vicente:

Considerando el caso de la auxiliar **YEIMI PAOLA TIQUE PINZON** del laboratorio de Cartografía de la Facultad del Medio Ambientes y Recursos Naturales cuyo contrato de Prestación de Servicios es el 601 de 2018, quien entró a licencia de maternidad el día 16 de marzo de 2018; me permito solicitar asesoría con respecto a este tema, ya que la ley de garantías permite la contratación de otra persona en este caso durante el tiempo que dure la licencia de maternidad. Se hace necesario la contratación de otro auxiliar que preste el servicio, ya que en la actualidad este laboratorio se encuentra cerrado y los estudiantes se están viendo afectados. Al consultar con la Asistencia de la decanatura nos informa que no hay rubro para este fin.

Dado lo anterior, me permito solicitar hacer una adición presupuestal al contrato de la referencia.

Agradezco su pronta colaboración.

Atentamente,

**DIÉGO TOMÁS CORRADINE MORA**  
Coordinador de Laboratorios  
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Jahel Bohórquez	CPS Coordinación de Laboratorios	
REVISÓ Y APROBÓ	Diego Tomás Corradine Mora	Coordinador de Laboratorios	

COORDINACIÓN DE LABORATORIOS  
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
Teléfono: 3239300 Ext. 4014 - 4053  
e-mail: labmedioambiente@udistrital.edu.co

-D- 17-jonio

554

N. 4636



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Mona

SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Doctor  
**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

23 MAR 2018  
J. P. 2018  
P. 2018  
P. 2018

**ASUNTO:** Orientación frente a contratación CPS licencia de maternidad.

Cordial saludo Doctor Jorge Arturo:

Considerando el caso de la auxiliar **YEIMI PAOLA TIQUE PINZON** del laboratorio de Cartografía de la Facultad del Medio Ambientes y Recursos Naturales cuyo contrato de Prestación de Servicios es el 601 de 2018, quien entró a licencia de maternidad el día 16 de marzo de 2018; me permito solicitar asesoría con respecto a este tema, ya que la ley de garantías permite la contratación de otra persona en este caso, durante el tiempo que dure la licencia de maternidad. Se hace necesario la contratación de otro auxiliar que preste el servicio, ya que en la actualidad este laboratorio se encuentra cerrado y los estudiantes se están viendo afectados. Al consultar con la Asistencia de la decanatura nos informa que no hay rubro para este fin.

→ Dado lo anterior, me permito solicitar hacer una adición presupuestal al contrato de la referencia

Agradezco su pronta colaboración.

Atentamente,

**DIEGO TOMÁS CORRADINE MORA**  
Coordinador de Laboratorios  
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Jahel Bohórquez	CPS Coordinación de Laboratorios	
REVISO Y APROBO	Diego Tomás Corradine Mora	Coordinador de Laboratorios	

COORDINACIÓN DE LABORATORIOS  
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
Teléfono: 3239300 Ext. 4014 - 4053  
e-mail: labmedioambiente@udistrital.edu.co